

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8237, que nombra al señor Alberto Bogaert, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.
(G. O. No. 7422 bis. del 7 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8237.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Alberto Bogaert queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en sustitución del señor Francisco de Moya Franco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8238, que nombra al señor Erik Lundh, Observador del Gobierno ante la XXI Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal, en Estocolmo.
(G. O. No. 7434, del 14 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8238

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor Erik Lundh, Cónsul Honorario de la República en Estocolmo, Suecia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante la XXI Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal, que tendrá efecto en la citada capital del 9 al 12 de junio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8239, que dispone que el Contralmirante César de Windt Lavandier ejerza las funciones de Director General de la Flota Mercante del Estado

(G. O. No. 7425, del 17 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8239.

VISTA la Ley que crea la Junta para la Dirección y Administración de la Flota Mercante del Estado N° 1759, del 10 de Julio de 1948, publicada en la Gaceta Oficial N° 6816;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se dispone que el Contraalmirante César de Windt Lavandier, Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, ejerza las funciones de Director General de la Flota Mercante del Estado, con las atribuciones de Gerente.

Art. 2.— El presente Decreto deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.